

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN, EN ACTO NO PÚBLICO, EN
FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018**

Siendo las 09,35 horas se constituyó, en acto no público, en el Salón de Actos de este Ilustre Ayuntamiento de Mogán, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que a continuación se señala y para la que habían sido convocados previamente con el objeto de tratar los asuntos que más abajo se detallan:

- Presidente de la Mesa: D. Francisco Javier Bueno Hernández
Funcionario Municipal.
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
- Vocal 1º: Don José Manuel Martín Martín
Concejal Delegado en materia de Sanidad y Consumo, Parque Móvil, Cementerio y Embellecimiento, así como Aguas, Alumbrado y mantenimiento de vías públicas
(Junta de Gobierno Local, de 23 de enero de 2018)
(Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
- Vocal 2º: Don Julián Artemi Artilles Moraleda
Concejal Delegado en materia de Hacienda, Contratación y Pesca
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
(Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
- Vocal 3º: Secretario General Accidental del Ayuntamiento
Don David Chao Castro
(Decreto nº 2.081/2016, de 5 de agosto de 2016)
(Decreto nº 3.146/2016, de 2 de diciembre de 2016)
- Vocal 4º: Interventor General
Don Gonzalo Martínez Lázaro
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
(Resolución 673, de 7 de agosto de 2018, de la Dirección General de la Función Pública)
- Secretaria de la Mesa de Contratación: Doña Begoña Hernández Perdomo
Funcionaria Municipal
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
- Invitado a efecto de exposición del Informe y asesoramiento técnico (asunto I y asunto II): D. José Armando Suárez González, Técnico municipal.

I.- EXPOSICIÓN Y VALORACIÓN DEL INFORME EMITIDO EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE RADIOENLACES MUNICIPALES", REF: 18-SER-05

El asunto se concreta en proceder a la exposición y valoración del Informe emitido en fecha 9 de noviembre de 2018, por D. José Armando Suárez González, en relación al procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, convocado para la adjudicación del contrato de "Servicios para el mantenimiento de la red de radioenlaces municipales", Ref: 18-SER-05.

Una vez expuesto y valorado el informe emitido en fecha 9 de noviembre de 2018 por el Técnico municipal D. José Armando Suárez González, Técnico municipal, que literalmente informa:

“UNIDAD ADMINISTRATIVA DE INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

REF: JASG/jasg

Exp:18-SER-05

Jose Armando Suárez González, Técnico funcionario de este Il. Ayuntamiento, en relación con el expediente de contratación de los “ **SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE RADIOENLACES MUNICIPALES**” Ref: 18-SER-05., a los efectos de emitir informe a petición de la Mesa de Contratación

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- Visto el escrito de fecha 06 de noviembre de 2018, de Dña. Onalia Bueno García, según el cual: “...Tras lo cual, teniendo en cuenta lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, respecto a los criterios de adjudicación y al procedimiento de evaluación de proposiciones la Mesa de Contratación acuerda solicitar **Informe donde se valore y puntúe a los licitadores, en relación a la proposición presentada en el sobre en referencia a los criterios de adjudicación .**

1.2.- En caso de empate se resolverá según lo establecido en la cláusula 12.3 del PAC, así como que en el caso de que las ofertas económicas presentadas se considerase presuntamente anormal o desproporcionada, se requerirá al licitador al objeto de justificar dicha oferta.

1.3.- Visto el expediente de contratación del servicio referido.

A la vista de las ofertas presentadas se emite el siguiente

2.- INFORME

2.1.- Valoración de las ofertas presentadas:

1º.- Baja de la oferta económica.....	70%
2º.- Incremento del valor de la bolsa de materiales..	30%

VALORACIÓN DEL CRITERIO OBJETIVO N° 1

Se valorará la minoración sobre el importe máximo de licitación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{eco} * [1 - ((B_{max} - B_i) / B_{max})]$$

donde:

P_i = Puntos obtenidos

P_{eco} = Puntuación del criterio económico

B_{max} = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

B_i = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

LICITADORES	Oferta	Puntos
RIGAZ SERVI RADIO S.L.	30.080,00	29,87%
TECNICAS COMPETITIVAS S.A.	27.500,00	70,00%
SOCCASAT INSTALACIONES Y SERVICIOS	28.972,00	47,10%

Ninguna de las ofertas se considera presuntamente anormal o desproporcionada al no ser inferiores o superiores en más de 10 unidades porcentuales (2.885,07) a la media aritmética (28.850,67) de las ofertas presentadas.

VALORACIÓN DEL CRITERIO OBJETIVO N° 2

Todas las ofertas serán valoradas de acuerdo con la regla de proporcionalidad directa.

$$P_i = (P_{eco} * O) / O_{max}$$



donde:

P_i = Puntos obtenidos

P_{eco} = Puntuación del criterio económico

O = Valor cuantitativo de la oferta que se valora

O_{max} = Oferta máxima. (En este caso 3.500€)

LICITADORES	Oferta	Puntos
RIGAZ SERVI RADIO S.L.	3.500,00	30,00%
TECNICAS COMPETITIVAS S.A.	3.500,00	30,00%
SOCCASAT INSTALACIONES Y SERVICIOS	2.800,00	24,00%

PUNTUACIÓN TOTAL

LICITADORES	CRITERIO 1	CRITERIO 2	TOTAL
RIGAZ SERVI RADIO S.L.	29,87%	30,00%	59,87%
TECNICAS COMPETITIVAS S.A.	70,00%	30,00%	100,00%
SOCCASAT INSTALACIONES Y SERVICIOS	47,10%	24,00%	71,10%

Es cuanto tengo a bien informar desde el punto de vista técnico, de acuerdo con la información disponible"

A la vista del contenido de las ofertas presentadas y admitidas a la presente licitación, la Mesa de Contratación, estando conforme el Técnico municipal invitado acuerda, por unanimidad de sus miembros asistentes, respecto al "Proyecto Técnico" presentado por la entidad **TECNICAS COMPETITIVAS S.A.**, sobre el que declara la confidencialidad, no valorar el mismo, en tanto que no forma parte del criterio de adjudicación establecido en el pliego de cláusulas administrativas que rige la licitación y aceptar la declaración de confidencialidad del mismo, así como aceptar el Informe Técnico y considerar como propuesta como adjudicataria del contrato de "Servicios para el mantenimiento de la red de radioenlaces municipales", Ref: 18-SER-05, a la entidad **TECNICAS COMPETITIVAS S.A.** con C.I.F.: A-38238622 por un importe SIN I.G.I.C de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (27.500,00 euros), correspondiéndole un I.G.I.C del 7%, que asciende a la cantidad de MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS (1.925,00 euros), por un plazo de duración de DOS años, con posibilidad de prórroga por un plazo de dos años, así como por la oferta anual presentada respecto al criterio de adjudicación "Incremento del valor de la bolsa de materiales", por importe, SIN I.G.I.C. de TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500,00 euros), correspondiéndole un I.G.I.C del 7%, que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (245,00 euros), al considerar la oferta presentada por dicha entidad como la más ventajosa, atendiendo al siguiente orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas:

Valoración del criterio objetivo N° 1

LICITADORES	Oferta	Puntos
RIGAZ SERVI RADIO S.L.	30.080,00	29,87%
TECNICAS COMPETITIVAS S.A.	27.500,00	70,00%
SOCCASAT INSTALACIONES Y SERVICIOS	28.972,00	47,10%

Valoración del criterio objetivo N° 2

LICITADORES	Oferta	Puntos
RIGAZ SERVI RADIO S.L.	3.500,00	30,00%
TECNICAS COMPETITIVAS S.A.	3.500,00	30,00%
SOCCASAT INSTALACIONES Y SERVICIOS	2.800,00	24,00%

ORDEN DECRECIENTE EN QUE HAN QUEDADO CLASIFICADAS LAS OFERTAS PRESENTADAS, ADMITIDAS Y QUE NO HAN SIDO DECLARADAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:

LICITADORES	CRITERIO 1	CRITERIO 2	TOTAL
TECNICAS COMPETITIVAS S.A.	70,00%	30,00%	100,00%
SOCCASAT INSTALACIONES Y SERVICIOS	47,10%	24,00%	71,10%
RIGAZ SERVI RADIO S.L.	29,87%	30,00%	59,87%

II.- EXPOSICIÓN Y VALORACIÓN DEL INFORME EMITIDO EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN", REF: 18-SUM-03

Este proyecto será cofinanciado en un 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020.

El asunto se concreta en proceder a la exposición y valoración del Informe emitido en fecha 14 de noviembre de 2018, por D. José Armando Suárez González, en el procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato del "Suministro, instalación y puesta en marcha de una plataforma para la gestión de los recursos humanos del Ilustre Ayuntamiento de Mogán", Ref: 18-SUM-03, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

Una vez expuesto y valorado el informe emitido en fecha 14 de noviembre de 2018 por el Técnico municipal D. José Armando Suárez González, Técnico municipal, que literalmente informa:

"UNIDAD ADMINISTRATIVA DE INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

REF: JASG/jasg

Exp:18-SUM-03

Jose Armando Suárez González, Técnico funcionario de este Iltre. Ayuntamiento, en relación con el expediente de contratación del " **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGÁN**" Ref: 18-SUM-03., a los efectos de emitir informe a petición de la Mesa de Contratación

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- Visto el escrito de fecha 02 de noviembre de 2018, de D. Julián Artemi Artilles Moraleda, según el cual: "...Tras lo cual, teniendo en cuenta lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, respecto a los criterios de adjudicación y al procedimiento de evaluación de proposiciones, la Mesa de Contratación acuerda solicitar **informe donde se valore y puntúe a la empresa presentada y admitida a la licitación en relación a la proposición, sujeta a evaluación previa, presentada en el sobre nº 1 en referencia al criterio de adjudicación relativo a "Solución Técnica presentada"** .

1.2.- Visto el informe de fecha 13 de noviembre de 2018, de D. Diego Acaymo González Arroyo, técnico adscrito al Departamento de Informática y Nuevas Tecnologías y responsable del mantenimiento e implantación de las aplicaciones departamentales, según el cual: " **Examinada la propuesta presentada por la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.U., se observa que la misma se ajusta a las características técnicas y a los requisitos de seguridad que se exigen en el pliego de prescripciones técnicas particulares y que se aprobó por este Ayuntamiento, excepto en lo que se detalla a continuación:**

El pliego de prescripciones técnicas expone que la tecnología utilizada para la programación de la interfaz web deberá cumplir con los estándares del World Wide Web Consortium, pero en el tercer punto (Características técnicas) de la memoria recibida no se menciona el cumplimiento de dichos estándares.



El pliego de prescripciones técnicas pide que el sistema tendrá que cumplir con un nivel de accesibilidad de al menos "doble A" de acuerdo con la normativa WAI AA, y que además el licitador tendrá que exponer en su oferta la metodología que usará en materia de accesibilidad, pero en el punto 3 (Características técnicas) de la memoria no hay información sobre ello.

El pliego de prescripciones técnicas indica que el sistema tiene que garantizar que su uso será compatible con el nuevo Reglamento General de protección de Datos una vez entre en vigor, pero en la memoria técnica presentada no se hace referencia alguna al RGPD en su punto 3.1 (Requisitos del sistema de seguridad).

El pliego de prescripciones técnicas indica que las empresas licitadoras tendrán que presentar en la memoria el certificado del cumplimiento del ENS, pero dicho certificado no ha sido aportado en la memoria técnica.

El pliego de prescripciones técnicas expone que se debe asegurar que el sistema de registro de accesos no se pueda manipular, y en la memoria presentada se indica en su punto 3.1 (Requisitos del sistema de seguridad) que el sistema de información dispone de un sistema de bitácora que permite auditar los usuarios que acceden, pero no se hace referencia alguna a mecanismos o medidas que impidan su manipulación.

El pliego de prescripciones técnicas recoge que se registrará cada intento de acceso, identificando usuario, fecha y hora, fichero accedido, el tipo de acceso y si este ha sido denegado o autorizado, pero aunque en su punto 3.1 (Requisitos del sistema de seguridad) la memoria indica que existe un sistema de bitácora, no especifica los datos que esta registrará, con lo que se desconoce si contendrá todos los datos que se piden en el pliego.

El pliego de prescripciones técnicas en su quinto punto (Implementación del sistema en los servidores del Ayuntamiento de Mogán) indica que el licitador tendrá que indicar en su oferta las especificaciones técnicas de las máquinas virtuales (RAM, espacio en disco, sistema operativo, procesador, etc.) y modo de instalación, pero en el punto 3 (Características técnicas) de la memoria no se hace referencia a lo expuesto en el pliego de prescripciones técnicas.

El pliego de prescripciones técnicas en su quinto punto (Implementación del sistema en los servidores del Ayuntamiento de Mogán) recoge que además del entorno de Producción, se debe implantar un entorno de Preproducción con objeto de realizar pruebas de cada uno de los módulos del sistema, pero el punto 3 (Características técnicas) de la memoria técnica presentada no contiene ninguna información al respecto.

Es cuanto tengo a bien informar desde el punto de vista técnico, según mi leal entender y saber, de acuerdo con la información disponible."

1.3.- Visto el informe de fecha 13 de noviembre de 2018, de D. José Carlos Álamo Alonso, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Iltr. Ayuntamiento de Mogán, según el cual: "..... examinada la propuesta presentada por la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.U., se observa que la misma se ajusta a los solicitado en el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES, respecto al módulo de RRHH y módulo Portal del Empleado.

Se observa que lo propuesto por la mencionada empresa se ajusta a las funcionalidades exigidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares y aprobado por este Ayuntamiento.."

A la vista de la oferta presentada se emite el siguiente:

2.- INFORME

2.1.- Vistos los informes técnicos de D. José Carlos Álamo Alonso, Jefe del Departamento de Recursos Humanos y D. Diego Acaymo González Arroyo, técnico adscrito al Departamento de Informática y Nuevas Tecnologías.

2.2.- Se solicita a la empresa licitadora la aclaración de los puntos expuestos en el informe técnico de D. Diego Acaymo González Arroyo, al ser la mayoría cuestiones de obligado cumplimiento por el ENS

(Esquema Nacional de seguridad), la LOPD (Ley Orgánica de Protección de Datos) y el RGPD (Reglamento General de Protección de Datos) o de accesibilidad, que determinarán la adecuación de la oferta presentada a las exigencias del PPT.

Es cuanto tengo a bien informar desde el punto de vista técnico, de acuerdo con la información disponible."

A la vista del contenido de la oferta del único licitador presentado a la licitación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros asistentes aceptar el Informe Técnico, si bien, dado que se trata de la valoración de la proposición sujeta a evaluación previa del único licitador presentado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 14.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige dicha licitación, en el caso de que no se aportase la documentación relativa a dicho criterio o en el caso de que la misma no contuviese todos los requisitos exigidos, la proposición no será valorada respecto a dicho criterio, consideraciones en las que coincide el Técnico redactor del Informe al expresar verbalmente en la Mesa su conformidad con el criterio planteado en la Mesa de Contratación, sin perjuicio de acordarse que, atendiendo al informe técnico, deberá declararse expresamente por el adjudicatario del contrato, en su caso, el cumplimiento con lo establecido en los pliegos que rigen la meritada licitación y, en consecuencia, se procede por el Técnico municipal a la valoración de la oferta presentada, asignándose el máximo, 20 puntos, respecto a la proposición, sujeta a evaluación previa, presentada en el sobre nº 1 en referencia al criterio de adjudicación relativo a "**Solución Técnica presentada**", aceptándose la misma por la Mesa de Contratación.

Asimismo, la Mesa de Contratación acuerda señalar en un momento posterior la fecha y hora para la celebración de la Mesa en la que se dará cuenta del resultado de la evaluación relativa a las proposiciones contenidas en el sobre nº1 y se procederá a la apertura del sobre nº2.

ASUNTOS DE URGENCIA

III.- VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL "SERVICIO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN ANIMAL Y ASESORAMIENTO VETERINARIO", REF: 18-SER-07

Previa declaración de la urgencia en la inclusión del asunto relativo a la valoración de la documentación presentada por la entidad **ANIMALES Y PIENSOS ARPIPLAN S.L.L.**, en el procedimiento abierto, tramitación urgente convocado para la adjudicación del contrato del "**Servicio municipal de Protección animal y asesoramiento veterinario**", REF: 18-SER-07, atendiendo a que la misma se presenta en fecha 15 de noviembre de 2018 y resulta necesario adjudicar el contrato a la mayor brevedad.

VISTO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 30 de octubre de 2018, entre otras cuestiones, acuerda:

"SEGUNDO.- Considerar como propuesta como adjudicataria del contrato del "Servicio municipal de Protección animal y asesoramiento veterinario", REF: 18-SER-07, tramitado mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, a la entidad ANIMALES Y PIENSOS ARPIPLAN, S.L.L. con C.I.F.: B-35758457 por un importe sin I.G.I.C. de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS (148.730,00 euros) correspondiéndole un I.G.I.C. del 7%, que asciende a DIEZ MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (10.411,10 euros), y de acuerdo con los términos de su oferta en relación a los restantes criterios de adjudicación, y atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, al considerarse que es la única oferta presentada, siendo la más ventajosa, con la valoración que a continuación se detalla:



Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIO Nº 12.2.1	PUNTUACIÓN CRITERIO Nº 12.2.2	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ANIMALES Y PIENSOS ARPIPLAN, S.L.L.	45,00 puntos	50,00 puntos	95 puntos

TERCERO.- Requerir a la entidad ANIMALES Y PIENSOS ARPIPLAN, S.L.L. propuesta como adjudicatario del contrato, para que dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se haya recibido el requerimiento, presente la documentación que se indica en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la meritada licitación”.

VISTO que requerido el interesado presenta documentación en fecha 15 de noviembre de 2018 (R.E.Nº: 17753), por lo que considerándose conforme la documentación administrativa, procede la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación.

A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda adjudicar el contrato del “Servicio municipal de Protección animal y asesoramiento veterinario”, REF: 18-SER-07, tramitado mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, a la entidad ANIMALES Y PIENSOS ARPIPLAN, S.L.L. con C.I.F.: B-35758457 por un importe sin I.G.I.C. de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS (148.730,00 euros) correspondiéndole un I.G.I.C. del 7%, que asciende a DIEZ MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (10.411,10 euros), y de acuerdo con los términos de su oferta en relación a los restantes criterios de adjudicación, y atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, al considerarse que es la única oferta presentada, siendo la más ventajosa, con la valoración que a continuación se detalla:

Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIO Nº 12.2.1	PUNTUACIÓN CRITERIO Nº 12.2.2	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ANIMALES Y PIENSOS ARPIPLAN, S.L.L.	45,00 puntos	50,00 puntos	95 puntos

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº: 1.914/2015, de fecha 22 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.199/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y por Decreto nº: 396/2016, de 18 de febrero de 2016.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluido el acto a las 10,40 horas, extendiéndose la presente acta, que tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como secretaria, certifico.